



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de julio del dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 2012 00162 00
DEMANDANTE: LUZ JANNETE CASTAÑO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC
NATURALEZA: REPARACION DIRECTA

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 300 del cuaderno principal, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 30 de noviembre del 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo sala transitoria, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 30 de abril del 2014 por el extinto Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio.

Por último, se ordenará por secretaría, tramitar las copias auténticas solicitadas.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo sala transitoria

TERCERO: Por secretaría, désele trámite a la solicitud de copias auténticas, vista a folio 55 del c. de segunda instancia.

CUARTO: En firme este proveído, archívese el expediente

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 033 de fecha 17 JUL 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaría